

RIO GALLEGOS, 13 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70:629/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 009/15 se concedió Licencia Especial por Post Maternidad a la agente Silvina del Valle CORDOBA, en el periodo comprendido entre el 02 de diciembre de 2014 y hasta 01 de marzo de 2015;

QUE a fs. 04 obra nota presentada por la agente en cuestión solicitando el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2014;

QUE mediante Nota N° 133/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2014 de la agente CORDOBA, a partir del día 22 de diciembre de 2014 y se le conceda el usufructo de la misma, a partir del 02 de marzo de 2015 e informa la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE asimismo informa que lo solicitado se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA – Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 45° - Licencia Anual Ordinaria a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 1) Hasta quince (15) años de antigüedad: TREINTA (30) días corridos.... Y e) Postergación o suspensión de licencias: el Docente que se viere impedido total o parcialmente de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por maternidad, adopción, parental... deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2.014 a la agente Silvina del Valle CORDOBA (C.U.I.L. N° 27-25026382-7), en el cargo de carácter Efectivo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Opinión Pública y en el cargo de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Comunicación, ambos del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 22 de diciembre de 2.014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a la agente Silvina del Valle CORDOBA le corresponde el usufructo de TREINTA (30) días corridos de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2.014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- CONCEDER Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2014, a la agente Silvina del Valle CORDOBA (C.U.I.L. N° 27-25026382-7), en el cargo de carácter Efectivo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Opinión Pública y en el cargo de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Comunicación, ambos del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 02 de marzo de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de

///





UNPA

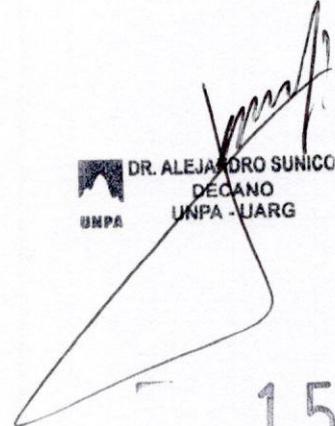
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG



DISPOSICION

Nº

157